



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1380

AUTORIZA FUNCIONAMIENTO DE "CIRCO DEL
PAYASO ZAPATILLA", QUE SE INDICA.-

REQUINOA, Mayo 18 del 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La providencia del Sr. Alcalde en solicitud adjunta, mediante el cual autoriza funcionamiento de "Circo del Payaso Zapatilla", que se indica.-

El Memo Nº 348 de fecha 15/05/2015 de la Directora de Obras Municipales, que informa factibilidad de instalación y funcionamiento de "Circo del Payaso Zapatilla", que se señala.

Informe Nº 107 de fecha 15/05/2015 de la Subcomisaría de Carabineros de Requinoa, que informa factibilidad de instalación y funcionamiento de "Circo del Payaso Zapatilla", que se señala.

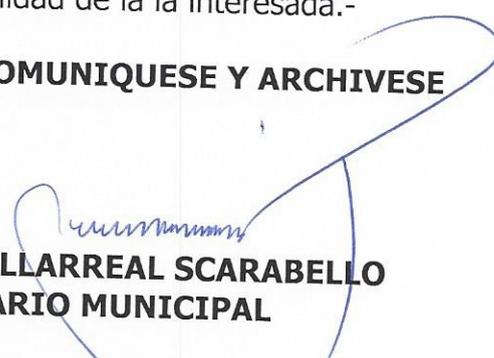
VISTOS :

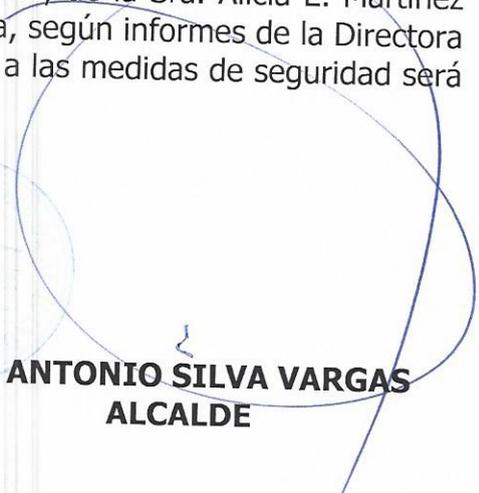
Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006, Ley Nº 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Ley de Tránsito; Código Civil y demás normas pertinentes.-

DECRETO :

AUTORIZASE al "**CIRCO DEL PAYASO ZAPATILLA**", Representado por la Sra. Sigry Cárdenas Tapia, Rut. Nº [REDACTED] domiciliada en calle [REDACTED] [REDACTED], por funcionamiento los días Viernes 15, Sábado 16 y Domingo 17 de Mayo de 2015, a ubicarse en Terreno Particular, de la Sra. Alicia E. Martínez Grez, ubicado en calle Las Dalias Nº 150, comuna de Requinoa, según informes de la Directora de Obras Municipales y Subcomisaria de Requinoa, en cuanto a las medidas de seguridad será de responsabilidad de la la interesada.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/MBQ/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.

- Oficina de Partes